

Cyrtier Presid.
Cacer & Muelou.
Zarandona.
Belva
Labaig
Rebollo
Cerezo
Fern. Sicilia
San. Sicilia
Meralt
Pavia (D. Canim)
Marian Maras
Pavia Mateos

veintay uno & Marzo & mil ochocientos cincuenta y siete: Reunidos previa citacion las tres que al margen se

expusieron para celebrar cabildo ordinario, se dio principio declarando el Sr. Presidente abierta la sesion

Se leyó el acta de la anterior y la Municipalidad aprobada

Gacetas y boletines Se vieron las gacetas de los dias veinte y siete, veinte y ocho, y veinte y nueve, y los boletines de la Provincia de veinte y ocho y treinta del actual, y la Municipalidad quedo enterada

El Sr. Gobernador acuerda se diga a Provincial fecha de ayer contestando a la de este Ayuntamiento D. Bernardino Cano q. se procure a su lo del dia veinte y tres en que se participaba su in-
recursos de dimision, lacion y comopaler que no se presentaron a dicho ay-
luego q. justifique su cualidad de Ca- pitau retirado. habiendo acordado la Autoridad Superior que por lo y

Respecto a D. Bernardino Cano se le haga saber que luego que justifique el caracter de Capitan Retirado que fundo su excusa se Resolva lo que proceda; y para Ciudad acordó: Se transcriba la expresada comunicacion al mismo Sr. Cano para su conocimiento y efectos correspondientes

Se admite como re- cuso a Juan Aut. Gour. Gour. Se dio cuenta de una solicitud de D. Juan Antonio Gomales Gomales vecino de Cebegin, pretendiendo su domicilio en esta Ciudad, con residencia fija en la

